



Por el cual se modifica el Acuerdo No. 047 de 2013.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria, consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 047 de 2013, se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para adicionar la suma de 2.175.000.000.00, provenientes del Sistema General de Regalías.

Que mediante Oficio de fecha 16 de enero de 2014, y teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Director del INCITEMA, solicitó la modificación del mencionado Acuerdo, toda vez que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobó la financiación de proyectos con cargo a los recursos disponibles en el citado Fondo, mediante acto administrativo con fecha 18 de octubre de 2013, y no del 08 como allí aparece.

Que el nombre del proyecto es: **“Aprovechamiento de recursos mineros-energéticos y generación de un modelo de planeación para la prospección y explotación de minerales estratégicos del departamento de Boyacá”**, y no como allí aparece, es decir, en vez de MINEROS Y ENERGÉTICOS, deberá quedar, MINEROS – ENERGÉTICOS, en consecuencia se cambia la “Y” por un guión (-).

Que en razón a que la próxima sesión del Consejo Superior está prevista para el 06 de febrero del presente año, se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 019 de 2011, Artículo 9, para que manifestaran su intención, con respecto a lo antes citado, obteniéndose un total de seis (06) votos a favor de la propuesta, consiguiendo así, la mayoría de los votos requeridos, para aprobar la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Acuerdo No. 047 de 2013, para cambiar el nombre del proyecto, el cual quedará, así: **“Aprovechamiento de recursos mineros - energéticos y generación de un modelo de planeación para la prospección y explotación de minerales estratégicos del departamento de Boyacá”**. Igualmente, se corrige la fecha del Acuerdo mediante el cual, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías aprobó la financiación del mencionado proyecto, siendo la misma, el 18 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los tres (3) días del mes de febrero de 2014 y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º, del Acuerdo No. 019 de 2011, con cargo a la sesión 01.


ADRIANA GRACIELA RIAÑO MORÁN
Presidente


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

Proyecto: J. Isidro Maldonado
Revisó: Sulma L. Moreno

